



World Meteorological Organization
Organisation météorologique mondiale

Secrétariat
7 bis, avenue de la Paix – Case postale 2300 – CH 1211 Genève 2 – Suisse
Tél.: +41 (0) 22 730 81 11 – Fax: +41 (0) 22 730 81 81
wmo@wmo.int – www.wmo.int

Weather • Climate • Water
Temps • Climat • Eau

Nuestra ref.: 6769-14/SG/DSG/GFCO

GINEBRA, 12 de agosto de 2014

Anexo: 1

Asunto: Carta dirigida a los Miembros y a los asociados; Reconocimiento de proyectos y actividades como contribuciones al Marco Mundial para los Servicios Climáticos

Estimado señor/Estimada señora:

Como sin duda sabrá, los jefes de estado y de gobierno, ministros y altos funcionarios de más de 150 países y 70 organizaciones que asistieron en 2009 a la Tercera Conferencia Mundial sobre el Clima decidieron por unanimidad establecer el Marco Mundial para los Servicios Climáticos (MMSC), destinado a orientar el desarrollo y la aplicación de los servicios climáticos en todo el mundo. El MMSC es una alianza mundial de gobiernos y organismos de las Naciones Unidas e internacionales que producen y utilizan información y servicios climáticos cuyo objeto es dar la capacidad a la sociedad de gestionar mejor los riesgos y oportunidades derivados de la variabilidad del clima y el cambio climático, determinando las necesidades de los usuarios, reuniendo a los proveedores y usuarios de los servicios climáticos, desarrollando las capacidades de utilización de los servicios climáticos y creando servicios climáticos operativos que puedan ayudar a las instancias decisorias en el ámbito de la reducción de la vulnerabilidad a los impactos del clima y la adaptación a estos.

La Junta Intergubernamental sobre los Servicios Climáticos (JISC) aprobó en su primera reunión (Ginebra, 1 a 5 de julio de 2013) el Plan de ejecución del MMSC y su mecanismo de gobernanza. Asimismo, en la reunión se aprobó el establecimiento del Comité de gestión de la JISC, se instauró un mecanismo para lograr la participación de las partes interesadas formalizado como Comité consultivo de asociados y se eligió al presidente y vicepresidentes de la Junta. Merced a esas decisiones el MMSC pasó a la etapa de ejecución.

El Comité de gestión (Comité), que celebró su primera reunión en Ginebra los días 15 y 17 de junio de 2014, actualizó los criterios que la Junta había aprobado en su primera reunión para designar proyectos y actividades de los Miembros y asociados como contribuciones al MMSC.

Para apoyar nuestro esfuerzo colectivo por alcanzar los hitos del MMSC que figuran en el Plan de ejecución al cabo de 2, 6 y 10 años, se alienta a los Miembros y asociados a que diseñen proyectos y actividades en curso de ejecución como contribuciones a esos hitos que cumplen los criterios indicados en el anexo aprobado por el Comité.

A los Representantes Permanentes (o Directores de los Servicios Meteorológicos o Hidrometeorológicos) de los Miembros de la OMM (PR-6786)

copias: Asociados del MMSC

En ese sentido, me es grato invitarle a que utilice la plataforma creada a tal efecto para la designación de sus actividades. Para acceder a la plataforma, le solicitamos que designe un coordinador y nos proporcione sus señas de contacto, en particular su dirección de correo electrónico. El coordinador recibirá las credenciales correspondientes para cargar la información en la plataforma.

Le saluda atentamente.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'M. Jarraud', written over a vertical line that serves as a separator or part of the signature.

(M. Jarraud)
Secretario General

**Criterios de designación de proyectos como contribuciones al Marco Mundial
para los Servicios Climáticos**

1. **El proyecto ha de centrarse en los servicios climáticos y su finalidad han de ser los servicios operativos como mínimo.** Si bien es importante coordinar las actividades de los servicios meteorológicos y climáticos, los proyectos que se centran *principalmente* en las capacidades y servicios meteorológicos y que no contienen prácticamente elementos de servicios climáticos no pueden considerarse para la designación. Los proyectos que dan respuesta únicamente a prioridades de la investigación científica o técnica son muy valiosos, pero tampoco pueden considerarse para la designación.
2. **Los resultados del proyecto han de satisfacer las necesidades de las instancias decisorias y de los usuarios de los servicios climáticos.** Ello supone, en principio, la creación de una plataforma de interfaz de usuarios, aunque no necesariamente. El proyecto debería poder salvar las deficiencias encontradas en el Plan de ejecución.
3. **El proyecto ha de fortalecer y respaldar las actividades existentes y no dar lugar a contradicciones o repeticiones.** Este criterio permite que, en el marco del proyecto en cuestión se puedan realizar nuevas actividades y tiene por objeto evitar que se repitan las actividades existentes o haya incompatibilidad con estas.
4. **El proyecto ha de hacer participar a los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral u otras regiones o países sumamente vulnerables y sensibles a los riesgos relacionados con el clima, o contribuir a sus actividades.** El proyecto debería reducir la vulnerabilidad de la sociedad a los peligros relacionados con el clima (Meta 1 del Marco), en particular de los grupos pobres y vulnerables.
5. **El país o región en que se ejecute el proyecto tendrá que demostrar, o haber demostrado, un interés y compromiso por la realización con éxito del proyecto y establecer nexos entre las distintas instituciones y disciplinas.** El grado de implicación con el proyecto de las instituciones en cuestión debería garantizar la continuidad de sus resultados, beneficios, infraestructura y operaciones relacionadas. Es esencial lograr la colaboración de los usuarios con el proyecto.